

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	En la de Córdoba	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	88	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que aho-

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 7 de Julio)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Circular núm. 2326

BENEFICENCIA.—ANUNCIO.

Segundas subastas de víveres y otros artículos de consumo con destino á los asiados en los establecimientos de esta Beneficencia pública provincial durante el año económico de 1897 á 98.

Por acuerdo de esta Comisión provincial, adoptado en sesión de 30 del pasado mes de Junio, se saca por segunda vez á subasta pública el suministro de víveres y demás artículos de consumo que se consideran necesarios en los cuatro establecimientos de esta Beneficencia pública provincial durante el presente año económico de 1897 á 98 y que figuran en la relación de dichos artículos que se publicó en el número 140 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 15 del pasado mes de Junio; exceptuando de dicha relación las uvas, el vinagre, vino común y el de solera para botica, por haber sido objeto de proposiciones, remates y adjudicaciones en las primeras subastas celebradas.

El acto de las subastas tendrán efecto á las nueve del día décimo hábil y posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia, con las solemnidades, en el local y con los mismos precios tipos y condiciones que han servido de base á las primeras subastas referidas y que se hallan de manifiesto en el Negociado de Administración de Beneficencia, de esta Secretaría, á disposición de cuantos quieran examinarlos durante los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se anuncia por medio de es-

te BOLETIN OFICIAL para conocimiento público y á los fines correspondientes. Córdoba 5 de Julio de 1897.—El Vicepresidente, Emilio Galzusta.

Circular núm. 2327

BENEFICENCIA.—ANUNCIO.

Segunda subasta de telas y demás géneros de vestuario para los establecimientos de esta Beneficencia pública provincial, durante el presente año económico de 1897 á 98.

Por acuerdo de esta Comisión provincial, adoptado en sesión de 30 de Junio último, se saca por segunda vez á subasta pública el abastecimiento de telas y demás géneros de vestuario para los acogidos en los establecimientos de esta Beneficencia pública provincial, durante el corriente año económico de 1897 á 98, según y como consta en la relación de dichos géneros que se publicó en el número 143 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 18 del pasado mes de Junio, con excepción de que la cretona para colchas se consignó por error involuntario á 35 céntimos de peseta el metro, en vez de 65, adicionada dicha relación con los siguientes géneros para el Hospital de Agudos, á los precios y con las condiciones fabriles que tienen sus similares de los demás establecimientos en la repetida relación.

Bayeta para refajos de locas, sesenta metros.

Cañamazo para cernaderos, doscientos metros.

Cretona (zaraza) para delantales de locas, cincuenta metros.

Idem para vestidos de idem, cien metros.

Lienzo azul y blanco para cortinas, doscientos metros.

Idem de hilo para almohadas, mil metros.

Pañuelos de algodón para locas, sesenta.

Los actos de las subastas tendrán efecto á las nueve de la mañana del día décimo, hábil y posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose en el mismo local, bajo la misma presidencia, con idénticas formalidades é iguales precios tipos y condiciones que las primeras subastas, tal y como figuran en el mencionado número 143 del BOLETIN OFICIAL referido y según cons-

tan del expediente respectivo que obra en el Negociado de Administración de Beneficencia, de esta Secretaría, á disposición de cuantos quieran examinarlo durante los días y horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento del referido acuerdo se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento público y fines correspondientes.

Córdoba 6 de Julio de 1897.—El Vicepresidente, Emilio Galzusta.

Estadística

Sanidad

Núm. 2308

Fallecimientos ocurridos el día 1.º de Julio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo	Varón	Soltero	9 meses	Catarro intestinal.
Idem	Hembra	Idem	7	Gastro enteritis.
Santa Marina	Idem	Idem	12	Bronquitis.
San Andrés	Varón	Idem	5	Gastro enteritis.
Santa Marina	Hembra	Idem	2 años	Catarro intestinal.
San Andrés	Idem	Idem	9 meses	Bronquitis.
Idem	Idem	Idem	8	Catarro intestinal.
San Nicolás	Idem	Viuda	78 años	Bronquitis.
Catedral	Idem	Soltero	8 meses	Gastro enteritis.
Idem	Varón	Idem	30 años	Tuberculosis.
Idem	Hembra	Viuda	30	Demencia.
Idem	Idem	Soltera	3	Sarampión.

DIA 2 DE JULIO

San Pedro	Varón	Soltero	3 años	Bronquitis.
San Lorenzo	Hembra	Idem	3	Catarro intestinal.
Santa Marina	Idem	Casada	55	Colitis.
Idem	Idem	Soltera	7 meses	Gastro enteritis.
San Juan	Idem	Idem	29 días	Enteritis.
Catedral	Varón	Idem	11 años	Asfixia por sumersión.
Idem	Hembra	Idem	4 días	Anemia.
Salvador	Idem	Idem	16 años	Tuberculosis.

DIA 3 DE JULIO

San Lorenzo	Hembra	Casada	24 años	Tuberculosis pulmonar.
Santiago	Varón	Soltero	5 meses	Atrepsia.
San Lorenzo	Hembra	Idem	20	Diarrea.
Catedral	Varón	Idem	71 años	Disenteria.
Idem	Idem	Idem	25 días	Anemia.
Idem	Idem	Idem	25	Gastro enteritis.
Idem	Idem	Idem	3 años	Gangrena.
San Nicolás	Hembra	Casada	35	Fiebre tifoidea.

Córdoba 3 de Julio de 1897.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, José M.ª Molina.

ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(CONTINUACION)

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad.

Número de orden	Nombre del solicitante	Pueblo	Pago donde radica	OABIDA		SERVIDUMBRE Y PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXISTEN
				Hechareas	Centiareas	
1056	D.ª María Herrador y D. Genaro Murillo Herrador.....	Hinojosa	Toledo.....	10		E. herederos de Luis Nevado, y los demás vientos con Secundino Casto Caballero.
1057	D. Manuel Murillo de Beníte.....	Idem....	Cañada de Corrales.....	7	72	N. y E. el interesado; S. José Concha y vereda que conduce á la villa de los herederos de José Pérez, y O. Angel Leal Cerro.....
"	El mismo.....	"	Idem.....	2		Es atravesado por el camino de hierro.
1058	D.ª María Ruiz Moyano.....	Idem....	Patuda Alta.....	4		N. Antonio Espejo; S. el interesado; E. camino de Mano hierro, y O. Alfonso Aranda.
"	La misma.....	"	Idem.....	6		N. Isidro Ramos; S. Cándido Castillejo; E. Juan Carmelo, y O. Salomon Martínez.
1059	D.ª María Aranda Márquez.....	Idem....	Cártama.....	4	50	N. Vicente Márquez; S. José Barbañcho; E. Salomón Martínez, y O. Pedro Moreno.
"	La misma.....	"	Viborillas.....	5	50	N. Nereo Flores; S. Fernando Ruiz; E. Antonio Villaseos, y O. camino de Belmez.
1060	D.ª Manuela Aguililla Caballero.....	Idem....	Chavarcón de Palomo.....	6	93	N. Eugenio Torrico; S. terreno inculto; E. Gabriel Guerra, y O. Antonio Murillo.
1061	" María Cruz Murillo Maya.....	Idem....	Durancillo.....		64	N. Pedro Maya; S. Joaquin Expósito; E. Juan Luna, y O. camino de Villanueva.
"	La misma.....	"	Idem.....		64	S. camino de Los Lobos; E. Miguel Herrador, y N. y O. Manuel Sánchez.
1062	D. Manuel Bravo.....	Idem....	Cañada de la Cardenosa.....		96	N. con el camino de Los Lobos; S. y E. Pedro Sánchez, y O. con a Cerro de las Jarillas.
"	El mismo.....	"	Toledo.....	8	14	N. Juan Caravilla; S. Victoriano Romero; E. Juan Aranda, y O. José Aranda.
1063	D. Marcelino de la Bella.....	Idem....	Mesa de Cártama.....	3	21	N. con Mercedes Pedrajas, y por los vientos restantes terrenos baldíos.
"	El mismo.....	"	Mano de Hierro.....		65	N. Manuel Márquez; S. Agustín Sandoval; E. Antonio Ruiz, y O. camino viejo de Belmez.
1064	D. Manuel Revaliente Leal.....	Idem....	Navilla.....	1		N. José Parra; S. Juan Murillo; E. José Moyano, y O. Antonio Aranda.
"	El mismo.....	"	Mano de Hierro.....	1		N. Manuel García; S. Dionisio Zamorra; E. camino de Navilla, y O. Alejandro Ortigoso.
"	El mismo.....	"	Cabeza Encinosa.....	1		S. Juan García; E. Senda de La Plata, y los demás vientos Manuel Torrico.
"	El mismo.....	"	Perú Patuda.....	7		N. y S. Pablo Marmolejo, y por los demás vientos con Bartolomé Leal.
1065	D. Martín Tocados Parra.....	Idem....	Cerro de las Señales.....	1		N. y S. terrenos baldíos; E. Loma de Juan Arias, y O. Pozo de Nueva España.
"	El mismo.....	"	Arrecife Patuda.....	3		S. Antonio Aranda; E. José Monje, y por los demás vientos con Macario Acado.
"	El mismo.....	"	Patuda.....	1		N. José López; S. Victoriano Fernández; E. terreno baldío, y O. Juan Tocados.
"	El mismo.....	"	Idem.....	5		N. Juan García; S. Antonio Oabanillas; E. Alfonso Tocados, y O. Antonio Gómez.
1066	D. Manuel Ayuso Chamorro.....	Idem....	Cerro de Poco Trigo.....	1		O. Manuel Tocados; S. terreno baldío; E. vereda de la Zarza, y O. Vicente Moreno.
"	El mismo.....	"	Cerro del Almiar.....	3		N. Juan Aranda; S. Bernardino Capilla; E. María Julia, y O. Tomás Aranda.
1067	D. Manuel Barbero Díaz.....	Idem....	Toledo.....		64	N. Tomás Chamorro; S. Pedro Arellano; E. Ambrosio Caballero, y O. Antonio Cerro.

1068	D. Manuel Ramos Calzadilla.	Idem.	Idem.	Buena Vista.	1	28	N. Andrés Ayuso Carmón; S. y O. Ignacio Rubio, y E. viuda de Miguel Barbero.
1069	Miguel Acedo Maya.	Idem.	Idem.	Puerto de la Cruz.	10	28	N. José Osario; S. Pablo Herrador; E. Gregorio Prados, y O. con Manuel López.
1070	Mateo Balsera Plaza.	Idem.	Idem.	Sierrezuela.	10	28	S. carril de Juan Arias; E. Benito Aranda, y los demás vientos terreno baldío.
1071	Manuel García Díaz.	Idem.	Idem.	Cerro de Poco Trigo.	1	28	N. olivar de los Garcías y Crispólos; S. José Murillo; E. Juan Monje, y O. José Moreno.
"	El mismo.	"	"	Patada San Juan.	2	25	S. Manuel Copado, y por los tres vientos restantes con Manuel Barbero.
"	El mismo.	"	"	Idem.	1	60	N. Francisco Gil; S. Juan Fernández, y E. y O. con Bartolomé y Angel Maya.
"	El mismo.	"	"	Cruz de Aguado.	1	44	N. Senda de La Plata; S. Juan Fernández; E. Gabriel Baroa, y O. José Villanueva.
"	El mismo.	"	"	Chavarrón de Palomo.	1	64	N. y O. Julian Prados; S. Felipe Fernández, y E. con el camino de la Antigua.
1072	D. Mateo Sánchez Calzadilla.	Idem.	Idem.	Cerro de Buena Vista.	2	57	N. Pedro Barbero; E. Senda de la Plata, y los demás vientos con Joaquín Barbero.
1073	Manuel y D. Felipe Aranda López Idem.	Idem.	Idem.	Loma del Madroñal.	20	57	N. Antonio Maya; S. Manuel Acedo; E. Juan de Dios Perea, y O. camino de Villanueva.
1074	D. Manuel Noguero Moreno.	Idem.	Idem.	Arroyo del Lobo.	6	11	N. Juan Bueno; S. Antonio Abad Morano; E. Francisco Fernández, y O. cañada ó arroyo del Cascajoso.
"	El mismo.	"	"	Idem.	3	54	S. arroyo del Lobo; O. Alfonso Noguero, y los demás vientos Ignacio Meloso.
1075	D. Manuel Guerra García.	Idem.	Idem.	Galapagar.	1	28	N. y O. José Manuel Romero; E. camino del Cuartanero, y S. con Andrés Caballero.
1076	D. María Dorado Arellano.	Idem.	Idem.	Cerro de las Carretas.	1	85	N. Manuel Aranda; S. Agustín Expósito; E. Matías Equinas, y O. Manuel Revaliente.
1077	Mercedes Obrero Sánchez.	Idem.	Idem.	Toril de Aguililla.	2	58	N. Pedro Maya; S. vereda de la Navilla y Santiago Barbero; E. Manuel Muñoz, y O. Josefa Morano.
1078	D. Manuel Muñoz Agredano.	Idem.	Idem.	Cerro de las Carretas.	1	28	N. Antonio Cano; S. Juan Palomo Murillo; E. Pedro Cano, y O. terreno inculto.
"	El mismo.	"	"	Idem.	1	29	N. Juan Parra; S. cañada de Barriseco; E. Santiago Barbero, y O. Pablo Barbero.
1079	D. Manuel Agredano Ruiz.	Idem.	Idem.	Cruz de Aguado.	1	28	N. Antonio Arriero; S. Antonio Obispo; E. camino de Mano de Hierro, y O. Pedro Maya.
"	El mismo.	"	"	Perú.	1	33	N. Antonio Moñoz; S. Pablo Romero, y los demás vientos camino de La Antigua.
1080	D. Manuel Maya Aranda.	Idem.	Idem.	Chavarrón de Palomo.	3	21	N. Benito López; O. Francisco Gil, y los demás vientos Gabriel Baroa.
1081	Miguel Revaliente Herrador.	Idem.	Idem.	Cabeza Encinosa.	5	15	N. Senda de La Plata; S. vecinos de Fuente la Lancha; E. Gerónimo Maya, y O. Antonio Leal.
"	El mismo.	"	"	Idem.	1	93	N. Manuel Torrico; S. Manuel Revaliente; E. carril de la Heza Molinera, y O. José Cáceres.
1082	D. Manuel López Gil.	Idem.	Idem.	Cártama.	1	93	N. Tomás Gómez; S. Nicolás Maya; E. Juan Barona, y O. Juan Moreno.
1083	Matías Flores Jurado.	Idem.	Idem.	Cabeza Encinosa.	1	29	N. Juan Jiménez; S. Antero Morales; E. camino de Villanueva, y O. el expenente.
1084	Manuel V. Aranda González.	Idem.	Idem.	Chavarrón de Palomo.	2	58	N. Antonio González; S. Miguel Revaliente; E. José Nevado, y O. José Cáceres.
"	El mismo.	"	"	Buena Vista.	1	28	N. Senda de la Plata; S. Francisco Ruiz y Galo Sanz; E. José Moyano, y O. carril del Cuartanero.
"	El mismo.	"	"	Cártama.	1	64	N. Diego Rosales; S. Ramón García; E. José García, y O. camino de Villanueva.
1085	D. Manuel García Gómez.	Idem.	Idem.	Buena Vista.	2	57	N. Víctor Nogales; S. Bartolomé Torrico; E. Francisco Cabaniñas, y O. Antonio Nogales.
1086	D. M. Patrocinio Aguila Sánchez.	Idem.	Idem.	Patada.	8	37	N. herederos de Francisco Barbancho; S. Manuel Revaliente; E. camino de Belmez, y O. vereda de la Navilla.
"	La misma.	"	"	Idem.	1	93	N. Bartolomé Morano; S. Blas Moreno; E. Gerónimo Barquero, y O. Juan Bravo.
"	La misma.	"	"	Cañada de Cardenosa.	1	64	N. Bartolomé Morano; E. Juan Bueno, y los demás vientos Antonio Abad Morano.
"	La misma.	"	"	Idem.	1	64	N. Agustín de la Vella; S. Plácido Ruiz; E. Blas Pradillos, y O. Andrés Martínez.

20040502

THEMATE OBELUNA

Второй вариант

Don Antonio Gómez Reñido, Jefe de la
fracción de este partido.

For a complete and up-to-date edition of the *Journal of the American Medical Association*, see the *Journal of the American Medical Association*, Vol. 1, No. 1, 1914.

En el caso de la familia de la madre, se observó un patrón de comportamiento similar al de la familia de la madre, con una alta proporción de individuos que se dedicaban a la agricultura y la ganadería.

(C) la potencia judicial y fuerza de la gran
división, para que proceda a la posesión

muñeca

amini
abanani
Este; E
ero,
Anto
y O
Conti

0. c
o. C
alien
arqu
ntos
lillos

Francisco Revilla, y
Prado

Garza
. Fres
nuel
ronim
demás
Blas

José
no; E.
B. Ma
a.
E. Ge
los
; E.

Ruiz

arola
né T
banc
la N
Moree
Bue
uido

Don G. Bartolo
Don B. de Blas
Don Juan
Don J. Plá

Ram
A. Ba
es.
noisec
verec
p; S.
p; E.
lla; S

les; S.
Nogal
Fra
y O.
orañc
orañc
la Vee

Nogales, Sonora, México, 19 de Mayo de 1910.

go K
ueva.
tor l
Anto
ceder
Bel
tolon
bravo
stolon
Mora
gustini
Martin

Die . . . her . . . no de . . . Bar . . . man H . . . Bar . . . Abad . . . Ag . . . és M

de Villagarcía, O. J. Nino Andre

...e, por isso, não se pode...

[Faint, illegible text from reverse side]

28 64 57 37 33 64

1 2 3

~~CONFIDENTIAL~~

.....

1. The first group of people who are interested in the study of the history of the United States are the people who are interested in the history of the United States.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

.....

Carder

Vista
a.....
Vista
.....
de C

em. ãada

Bt	Cd	Bt	Pd	Id	Ce
..	..	..	..	..	..

" " me. me. " "

Id	Id
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.

phes.

Sándor

.....omez
.....guila

.....

Garrocin

mo. mo. mo. Pat. sma. sma.

l mis
l mis
l Mar
l M.
l mi
l mi

E E D D L L

1085 1086

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Número 2275

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se excita el celo de todas las autoridades, dependientes de la policía judicial y fuerza de la Guardia civil, para que procedan á la busca de las caballerías que al final se expresarán, hurtadas la noche del diez y nueve del actual en el sitio Cerca de las Pilas, de este término, propias de Román Romero García, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrasen, si no acredita su legítima adquisición, y por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Dado en Fuente Obejuna á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Alfonso Gómez.—Por su mandado, Juan Angel.

Señas de las caballerías

Una mula roja, de siete años, mediana, sin hierro, en buenas carnes y sin seña particular.

Otra mula pelo negro, una mancha blanca en el lado derecho, de nueve años, sin hierro ni seña particular.

Otra mula pelo negro, de seis años, mediana, sin hierro ni seña particular.

Una burra pelo negro, de tres años, mediana, sin hierro ni seña particular.

POSADAS

Núm. 2302

Don Fabián Ruiz y Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Francisco Martín, cuyas señas se expresan á continuación, y que se dice ser vecino de Palma del Río, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de dicho término, el objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con motivo del hurto de una burra, de la propiedad de Antonio González Duarte, vecino de La Carlota; apercibido de que si no comparece le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Posadas á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Fabián Ruiz.—El actuario, Félix Nogués.

Señas

De oficio lañador, viste blusa azul, pantalón oscuro, sombrero blanco, zapatos blancos, color moreno, barba na-oiente y rubia, afeitado, con una cicatriz en un lado de la cara, y el cual va acompañado de una mujer vendiendo quincalla, baja de cuerpo, delgada, el pelo rizado, los ojos azules, llamada Ana.

Núm. 2303

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Julián de los Santos Ruiz (a) Morillo, cuyas demás circunstancias personales se expresan á continuación, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Córdoba y Granada, comparezca ante este Juzgado, para ampliar su indagatoria en el sumario que contra él se instruye por tentativa de hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, de la nación, practiquen activas diligencias para la busca y captura

de dicho individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes.

Dado en Posadas á dos de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Fabián Ruiz.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Señas del procesado

Natural y vecino de la aldea Ermita de San Nicolás, partido judicial de Baza, hijo natural de Francisco Ruiz Magdalena, de cincuenta y tres años, viudo de Dolores Martínez, de oficio jornalero, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada y algo canosa, y viste pantalón azul, capotillo de paño pardo y alpargatas abiertas.

Número 2324

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al procesado Juan Antonio Alcaide, vecino de San Sebastián de los Ballesteros y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por robo de siete pavos y cinco gallinas, de la propiedad de Emilio Rincón Giménez y otros; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en referido sumario.

Dado en Posadas á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Fabián Ruiz.—El actuario, Félix Nogués.

Número 2340

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de las dos burras cuyas señas se expresan á continuación, las cuales fueron sustraídas en la madrugada del veinte al veinte y uno del actual, de la finca llamada Garrotal, término de Guadalquivar, propiedad aquellas de los vecinos de dicha villa José Aldanie Alnique y Antonio Sánchez Prieto, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Fabián Ruiz.—El actuario, Félix Nogués.

Señas

Una burra parda clara, mediana, cerrada, parida y con el hierro M. en la tabla izquierda del cuello.

Y otra de dos años, clara, buena alzada, lucera y sin hierro.

CORDOBA

Núm. 2304

Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero y en el mío ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares, administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de una cartera de cuero

imitación á piel de Rusia, con los ángulos guarnecidos con refuerzos de níquel, bastante usada, conteniendo un billete de quinientas pesetas, porción de apuntes, algunos recibos y dos cédulas personales, á nombre de don Antonio Casares y Sama y de doña Petra de Arreses y Rojas, vecinos de Antequera, que le fué sustraída al señor Casares la noche del veinte y seis de Mayo último al salir del café del Gran Capitán, de esta ciudad. Y caso de ser habida la pongan á mi disposición, con el autor de la sustracción, si fuere conocido.

Dado en Córdoba á tres de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—A. Alonso Solano.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 2337

Por el presente se cita y llama á don José López Sánchez, remitente y consignatario de una expedición hecha el día treinta de Abril último en la estación de Vadollano, para la de Mérida, compuesta de cerillos de alcor mineral, de la que fueron sustraídos cinco, y cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con tal motivo y ofrecérselo por si quiere ser parte en él.

Al propio tiempo, en nombre de Su Magestad el Rey (q. D. g.), y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero y en el mío ruego y encargo á todas las autoridades civiles, administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los referidos cinco cerillos de alcor mineral, que fueron sustraídos entre las estaciones de Alcolea y esta capital, de un tren de mercancía y á los autores de la sustracción, poniéndolos unos y otros, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á sieta de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—A. Alonso Solano.—El actuario, Teodomiro Fernández.

Núm. 2338

Por la presente se cita, llama y emplaza á Luis León Cobos (a) Capote, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la posada de la Puya, soltero, de treinta y seis años, con instrucción, hijo de Juan y de Rafaela, profesión mendigo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, calle Marqués del Villar, número tres, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para responder á un requerimiento acordado en la causa que contra el mismo y otros se sigue por hurto.

En su consecuencia ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en clase de detenido, en la cárcel pública de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á seis de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—A. Alonso Solano.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

MONTILLA

Núm. 2322

Don Diego Medina García, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se excita el celo de las autoridades y agentes de policía judicial, para que procedan á ordenar y practicar diligencias de investigación en busca del mulo cuyas señas se expresarán, propio de don Manuel de la

Cruz Ulloa, que en la tarde de anteayer fué robado á un sirviente por un sujeto, del que hasta hoy no se tienen en la causa más señas que las que se consignarán á continuación, en el sitio de la Raigona, inmediato á la huerta de los Limones, de este término municipal, y caso de ser habidos el semoviente ó el autor del robo, serán puestos á disposición de este Juzgado que instruye causa por referido hecho.

Dado en Montilla á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Diego Medina García.—El actuario, Agustín Maldonado.

Señas de la caballería

Un mulo mohino, negro, menos de marca, sin hierro y tiene próximo al ojo izquierdo la señal de haber sido sangrado recientemente por efecto de una especie de nube en dicho ojo.

Las señas del sujeto: es alto, delgado, de buen color; vistiendo blusa y pantalón azul y sombrero de ala ancha algo oscuro.

MÁLAGA

Número 2321

EDICTO

Don Joaquín Cortés y Lamit, Teniente de Navio de primera clase, Jefe del Detall de la Comandancia de Marina de Málaga y que como tal instruye expediente de prófugos.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del mismo en los *Boletines Oficiales* de Córdoba y Málaga y *Gaceta de Madrid*, el inscripto disponible de este Trezo y Brigada, Luis Roldán Mariscal, hijo de Esteban y Josefa, natural de Doña Mencía (Córdoba), vecino de Málaga, de veinte años de edad, soltero y Marinero, se presente en esta Comandancia de Marina, ó en los buques de la Armada Nacional, si los hubiere donde se halle; teniendo entendido que de no verificarlo en el término y sitios prefijados, se le declarará en rebeldía, causándosele los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Málaga 6 de Julio de 1897.—Joaquín Cortés.

Comandancia de la Guardia civil de Córdoba
LINEA DE MONTILLA

Núm. 2325

ANUNCIO

Habiendo manifestado el excelentísimo señor Conde de Torres Cabrera, que necesita la casa que de su propiedad ocupa la fuerza del cuerpo destinada en las inmediaciones de la estación del ferrocarril llamada "Torres Cabrera", la cual viene ocupándose gratuitamente, y para que dicha fuerza continúe en la zona que comprende la demarcación de dicho puesto, se hace necesaria la adquisición de nuevo local, por lo que se invita por medio del presente á los señores propietarios de aquellas inmediaciones, para si lo tienen á bien, se presenten en la expresada casa-cuartel, desde la publicación de este anuncio hasta el día 29 del corriente mes, á proponer el edificio que deseen ceder gratis para tal objeto, y que reuna las condiciones que podrán enterarse por el pliego que se hallará de manifiesto en la referida casa-cuartel. Haciendo presente, que trascurrido el plazo señalado y no presentándose ninguna proposición, quedará suprimido el puesto.

Montilla 6 de Julio de 1897.—El primer Teniente Juez instructor, Francisco Luque Galvez.

Depositaría de fondos municipales de Luque

NÚMERO 2316

Cuarto trimestre de 1896 á 1897

CUENTA

del cuarto trimestre del año económico de 1896 á 1897, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Ptas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	4.440 91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	9.644 38
Cargo.....	14.085 28
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	13.739 98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	345 30

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

	TOTAL del trimestre anterior por opera- ciones reali- zadas	Operaciones realizadas en este tri- mestre	TOTAL de las opera- ciones hasta este trimestre
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
1 Propios.....	528 22	74 91	603 13
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	2.453 94	823 06	3.277
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Resultas.....	7.229 42	1.621	8.850 42
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	17.086 68	7.125 40	24.212 08
10 Reintegros.....	"	"	"
11 Varios.....	"	"	"
12 Ampliación.....	34.784 74	"	34.784 74
Total de ingresos.....	62.083	9.644 37	71.727 37

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.....	6.351 08	4.565 02	10.916 10
2 Policía de seguridad.....	304 16	114 06	418 22
3 Policía urbana y rural.....	1.826 60	840 12	2.666 72
4 Instrucción pública.....	3.085 04	1.533 62	4.618 66
5 Beneficencia.....	114	136 50	250 50
6 Obras públicas.....	462 50	2.061 50	2.524
7 Corrección pública.....	300	"	300
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	8.300 18	3.474 56	11.774 74
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	1.562	264 60	1.826 60
12 Resultas.....	"	750	750
13 Devoluciones.....	"	"	"
14 Varios.....	"	"	"
15 Ampliación.....	35.336 53	"	35.336 53
Total de pagos.....	57.642 09	13.739 98	71.382 07

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Luque á 30 de Junio de 1897.—El Depositario, N. Aguilera.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Luque á 30 de Junio de 1897.—El Regidor Interventor, Saturio Salamaña.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Eloy Fernández.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Número 912

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Enero de 1897.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Juan Bautista Pérez y Mataix

En esta sesión se acordó:

Dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 25 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, á cuyo efecto se formó la lista de individuos que componen el excelentísimo Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos contribuyentes con casa abierta que pagan mayor cuota directa al Tesoro; expresadas listas permanecerán expuestas al público hasta el día 20 del corriente, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión supletoria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Juan Bautista Pérez y Mataix

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fueron aprobadas dos cuentas del carpintero Rafael Sánchez, importantes una 35 pesetas 50 céntimos por composición de sillones y muebles del Ayuntamiento y otra de 8 pesetas 50 céntimos por componer cuatro carrillos de á mano con destino al cementerio municipal.

Conceder 25 pesetas mensuales en tanto no se disponga otra cosa en contrario á la Asociación de San Vicente de Paul, con destino á los pobres necesitados, cuya cantidad se librará con cargo al capítulo de imprevistos.

Autorizar al señor Alcalde presidente para la oportuna ordenación de pagos por los servicios presupuestados del corriente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Diciembre último y que se remita para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL al señor Gobernador civil, en cumplimiento de lo prevenido por la ley orgánica municipal.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 6

No pudo celebrarse por defecto de asistencia de señores Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos y se dispuso convocarla de nuevo para el día ocho, á las doce de su mañana, en la cual se adoptarán acuerdos con los Concejales que concurran.

Sesión supletoria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Juan Bautista Pérez y Mataix

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Acceder á lo solicitado por Ascensión Cabrera Flores, adicionándola al padrón de pobres, al efecto de que disfrute de la beneficencia municipal.

Fueron aprobadas varias cuentas presentadas por don Manuel Espejo, Maestro de obras; don Alberto Ortega y otros por jornales y materiales invertidos en las obras del Ayuntamiento y efectos de escritorio facilitados para las oficinas municipales.

Que pase á informe de la Administración de consumos, una instancia de don Martín Priego, pidiendo baja en su concierto.

Admitir la renuncia que del cargo de Concejál produce don Juan Güeto Rodán, por trasladar su residencia á su pueblo natal de Doña Mencía, y que se practiquen las anotaciones oportunas en el padrón, á los efectos del artículo 16 de la ley municipal.

Aprobar la cuenta de recaudación por consumos é inversión dada correspondiente al mes de Diciembre último, sin perjuicio de la sanción definitiva que corresponde á la Junta municipal.

Que se continúen las obras de apertura de zanjas en el cementerio de San Francisco Solano, y que se componga un silo abierto en la calle Sala.

Se aprueba una cuenta de 24 pesetas 65 céntimos, presentada por el Secretario, de un viaje dado por él á la capital, para gestionar asuntos del Ayuntamiento y se dispone el pago contra imprevistos.

Que se libren contra imprevistos 23 pesetas 50 céntimos á favor del Depositario don Francisco de P. Rodríguez, por un viaje á la capital para ingresar fondos al Tesoro.

Prestar el debido cumplimiento á una circular de la Administración de Hacienda, en la cual se dispone la renovación de la Junta pericial, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 30 al 39 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, de cuyo particular se expedirá certificado para el expediente respectivo.

Aprobar una cuenta del mayordomo don Marcelino Rodríguez, importante 66 pesetas 50 céntimos, valor de oisco para las oficinas municipales.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 13

No pudo celebrarse por defecto de asistencia de señores Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos y se dispuso convocar á sesión supletoria para el día 15 del corriente, á las doce de su mañana.

Sesión supletoria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Juan Bautista Pérez y Mataix

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta anterior.

Que se adicionen al padrón de pobres á Elias Pérez Portero y Rosa Panadero Baena, por reunir las condiciones necesarias para ello y disfruten de la beneficencia municipal.

Que el señor Alcalde, de acuerdo con la comisión correspondiente, dispongan la ejecución de obras más indispensables hasta donde permitan los créditos presupuestados para atender de este modo á las circunstancias calamitosas porque atraviesan las clases obreras.

A propuesta de la comisión correspondiente, la Corporación acordó que aumente el número de operarios que trabajan en las obras para la apertura de zanjas en el cementerio municipal; que se proceda á la composición de las casetas del paseo de las Mercedes y del Pósito; que se requieran á los dueños de los edificios ruinosos denunciados,

para que en plazo de tercer día procedan á las obras de demolición; bajo apercibimiento de que en otro caso se ejecutarán á su costa, parándoles los perjuicios á que haya lugar.

Que se proceda á la composición de las bajantes de las canales de las Casas Consistoriales, limpieza de los tejados y atirantado de la pared foral de dicha Casa Ayuntamiento.

Requerir á Carmen Rubio Ramírez, propietaria de la casa número 6, calle Parra, para que en plazo de veinte días, proceda á la demolición de la parte ruincosa de expresada casa.

El señor Alcalde dió cuenta de todas sus gestiones para conjurar el conflicto porque atraviesa la clase jornalera á consecuencia del temporal que se viene sufriendo.

La Corporación acuerda darle un voto de confianza para que vaya resolviendo dichos conflictos, según las necesidades que se presenten y los fondos del Municipio lo permitan, disponiéndose además:

Que se reparta en este día una limosna de cinco céntimos de peseta por cada bono de los que se adquieran de la tienda Asilo.

Conceder á dicha Asociación un donativo extraordinario de 125 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que adopte aquellas resoluciones que conduzcan á conjurar la necesidad con la urgencia que el caso requiere.

Las cantidades que por virtud de este acuerdo hayan de satisfacerse, se librarán contra imprevistos.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Que se pongan al cobro las cédulas personales del corriente ejercicio, señalando un plazo de tres meses que termina en 17 de Abril próximo, que la oficina recaudadora se establece en las Casas Ayuntamiento y al efecto se nombra Recaudador con el premio de instrucción á don José Rivas y Vaca; todo lo cual se anuncia por edictos.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que confeccione y fije un bando sobre la mosca del olivo, nombrando para que formen parte de la comisión á los señores propietarios don Francisco S. Riobó y Susbielas y don Antonio Cabello de Alba y Bello.

Incluir en el padrón de vecinos pobres á varios vecinos que lo solicitan.

Conceder un socorro de diez pesetas á Antonio Santos Jiménez, á fin de que pueda marchar al Hospital de Sevilla, para curarse de la enfermedad que padece, según acredita por certificado del Médico don Francisco Palop.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 20

No pudo celebrarse por defecto de asistencia de Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos y se dispuso convocar á sesión supletoria para el 22, en la cual se adoptarán acuerdos sea cualquiera el número de Concejales que concurran.

Sesión supletoria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Juan Bautista Pérez y Mataix
En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar como definitivas las listas de los individuos que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, disponiendo su publicación dentro del plazo prevenido en el artículo 29 de dicho cuerpo legal.

Que se adicionen al padrón de pobres á Adolfo Lucena, Rafael Zafra, Micaela Luque, Andrés López y Francisco S. López y Panadero, para que disfruten de la beneficencia municipal.

Fueron aprobadas dos cuentas presentadas por el mayordomo del Ayuntamiento y maestro alarife de varios servicios municipales.

Prorrogar por un año más, bajo el mismo precio y con iones establecidas, el contrato de arrendamiento de la casa calle Escuelas número 29, destinada á Escuela de párvulos y casa-habitación del Maestro.

Se acordó, de conformidad con lo informado por la Junta pericial, en cada uno de los expedientes presentados por varios contribuyentes pidiendo baja por variación de cultivo y clasificación de fincas.

Con lo cual terminó esta sesión.

Sesión del día 27

No pudo celebrarse por defecto de concurrencia de Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos y se dispuso convocarla de nuevo para el día 29 inmediato, á las doce de su mañana.

Sesión supletoria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Juan Bautista Pérez y Mataix
En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

A propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó que se libren 25 pesetas contra el capítulo de imprevistos, á favor de la familia del soldado del Ejército de Cuba Rafael Córdoba Herrador, fallecido á consecuencia de una enfermedad adquirida en campaña, cuya cantidad se destinará á adquirir una sepultura de tercera clase.

Se aprobaron varias cuentas presentadas por el Maestro de obras y el carpintero Rafael Sánchez, todas para los servicios municipales.

Acceder á lo solicitado por don Manuel Crusat y Decrey, vecino de Barcelona, autorizándole para que establezca en esta ciudad una estación central de electricidad montada con arreglo á los últimos adelantos; colocar cables aéreos en la vía pública, postes y demás material, previo el consentimiento de los dueños de los edificios.

Esta concesión se ha de entender nula, si en el término de cuatro meses no dá principio á las obras, en cuyo plazo la Corporación municipal se obliga á no otorgar ninguna otra concesión.

Que se requieran á los dueños de edificios ruinosos, según denuncia del Maestro alarife, para que en plazo de veinte días verifiquen la demolición de la parte ruincosa de expresados edificios.

Requerir á don Antonio Molina Luque, José y Dolores Alcaide Casado, para que procedan á la reedificación del solar ruinoso calle Ortega número 31, todo de conformidad á lo prescrip-

to en la ley y Reales órdenes dictadas sobre la materia de que se trata y llevar certificado de esta resolución al expediente respectivo.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Administración de Hacienda, en el que comunica el nombramiento acordado por el ilustrísimo señor Delegado para formar parte de la Junta pericial, siendo nombrado por parte del Ayuntamiento para que desempeñe las funciones de Vicepresidente de expresada Junta don Francisco S. López y Ruiz.

Suscribirse por tres ejemplares á la obra "Biblioteca Histórica de la provincia de Córdoba", que se publica bajo la dirección de don Rafael Ramírez de Arellano.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Juan Bautista Pérez y Mataix
En esta sesión se acordó:

El señor Presidente manifestó que la presente sesión, tiene por objeto rectificar el alistamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo del año actual.

Seguidamente el Secretario dió lectura del capítulo 5.º de la vigente ley, así como del alistamiento dicho, y no resultando más mozos, ni hecha otra reclamación que las consignadas en acta sobre inclusión ó exclusión, se suspenden estas diligencias para continuarlas si fuese necesario los días festivos, conforme el art. 53 de la ley.

Con lo cual terminó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día veinte y seis del corriente, disponiéndose se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley orgánica municipal.

Montilla á 27 de Febrero de 1897.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Lucena.

MONTORO

Núm. 2288

Don Fernando Caffete Quesada, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por el ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se ha autorizado á don Bernardo Francés Gordún, para depositar preparados de estriguina en las dehesas de su propiedad tituladas Arroyo del Muerto y Cañada de la Matanza, de este término, con objeto de envenenar animales dañinos, cuya operación tendrá lugar por persona perita desde el día diez del corriente mes al treinta y uno de Agosto próximo venidero.

Lo que se publica y fija para la general inteligencia en Montoro á dos de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Fernando Caffete.

Núm. 2317

Terminados en borrador los repartimientos individuales de las contribuciones rústica, colonia, pecuaria y de urbana, de este término, respectivos al corriente ejercicio, quedan de mani-

fiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, dentro de los cuales podrán hacerse por los contribuyentes las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Montoro 5 de Julio de 1897.—Fernando Caffete.

Núm. 2318

Formadas por los responsables las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta ciudad, del ejercicio de 1896 á 97, quedan de manifiesto por quince días, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinadas por los residentes, en las horas hábiles de oficina, y hacer por escrito las reclamaciones ó observaciones que consideren pertinentes.

Montoro 5 de Julio de 1897.—Fernando Caffete.

Núm. 2319

Inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 156, correspondiente al día tres del mes actual, el edicto anunciando la nueva subasta para el suministro de aceite-petróleo, con destino al alumbrado de la esfera del reloj público y faroles de serenos, durante el ejercicio de 1897 á 98, se hace saber que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de doce á doce y media del día catorce del corriente mes.

Montoro 5 de Julio de 1897.—Fernando Caffete.

MONTILLA

Núm. 2307

Don Juan Bautista Pérez y Mataix, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que formado por dicha Corporación el padrón de cédulas personales, correspondiente al ejercicio de 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que juzguen convenientes.

Montilla 15 de Junio de 1897.—Juan B. Pérez.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LA MATRÍCULA

Industrial, su lista cobratoria y los modelos de alta y baja, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, núm. 18.

EL PADRON de

cédulas personales y su lista cobratoria, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA